ANEXO V – INFORME ANUAL DEL SEGUIMIENTO DE HERPETOFAUNA

PROYECTO DE INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO POUSADOIRO

Término Municipal de Castropol (Principado de Asturias)

Diciembre 2019

capitalenergy

PARQUE EÓLICO POUSADOIRO, S.L.

Sociedad promotora: Calle Uría, Nº 20, 2º D
33003 Oviedo- Asturias

TAXUS

Autor: C/ Santa Susana, Nº 5 – Bajo A
33007 Oviedo - Asturias
Tel.:985 246 547-Fax.:984 155 060

El presente *Informe Anual del Seguimiento de Herpetofauna del Proyecto de Instalación del Parque Eólico Pousadoiro* ha sido realizado por la empresa TAXUS. Gestión Ambiental, Ecología y Calidad S.L., para **PARQUE EÓLICO POUSADOIRO S.L. (Grupo CAPITAL ENERGY S.L.)**.

En su elaboración han participado:

Apellidos, Nombre	Función	Titulación
Granero Castro, Javier	Dirección y Aprobación del Informe	Lic. Cc. Ambientales
Montes Cabrero, Eloy	Revisión y Coordinación del Informe	Lic. Biología
Puente Montiel, Alexis	Redacción del Informe, Trabajo de Campo y Elaboración de Cartografía	Lic. Cc. Ambientales
Concheso Calvo, Alejo	Trabajo de Campo	Lic. Biología
González Corral, Edgar	Trabajo de Campo	Gdo. Biología
Oltra Riestra, Juan	Trabajo de Campo	Gdo. Biología
Castel López, Manuel	Trabajo de Campo	Gdo. Biología
Solana Reina, Marta	Trabajo de Campo	Gdo. Biología
Mateo López, Matías	Trabajo de Campo	Técnico Sup. Gestión y Organiz. Rec. Nat.

TAXUS. Gestión Ambiental, Ecología y Calidad S.L.
C/ Santa Susana 5, Bajo A. 33007 Oviedo - Asturias
Telf.: 985 24 65 47 - Fax: 984 15 50 60
info@taxusmedioambiente.com
www.taxusmedioambiente.com

Redactado: 27/12/2019	Revisado: 30/12/2019	Aprobado: 31/12/2019
Alexis Puente Montiel Consultora Área Medio Ambiente y Sostenibilidad	**Eloy Montes Cabrero** Colegiado nº 19997A - COBAS Jefe de Proyectos – Área Medio Ambiente y Sostenibilidad	**Javier Granero Castro** Colegiado nº 00995 - COAMB Director Área Medio Ambiente y Sostenibilidad

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 7
1.1. ANTECEDENTES 7
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
1.3. CONSIDERACIONES SOBRE EL ALCANCE DEL ESTUDIO 8
1.4. OBJETO 10
2. METODOLOGÍA 11
2.1. RECOPILACIÓN BIBLIOGRÁFICA 11
2.2. MUESTREOS DE CAMPO 11
3. RESULTADOS 15
3.1. ESPECIES CITADAS 15
3.2. ESPECIES DETECTADAS 17
3.3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO 18
4. CONCLUSIONES 21
5. EQUIPO REDACTOR 23
6. ANEXOS 25
6.1. ANEXO I – PLANO DE LOCALIZACIÓN 27

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ANTECEDENTES

Con fecha 4 de julio de 2018 la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, emite Resolución por la que se establece el contenido y alcance del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: Parque Eólico Pousadoiro.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Instalación del Parque Eólico Pousadoiro, realizado por la empresa TAXUS. Gestión Ambiental, Ecología y Calidad S.L., es presentado en diciembre de 2019.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Parque Eólico consta de 5 aerogeneradores marca GAMESA modelo G132 – 3,465 MW de 3.465 kW de potencia unitaria con un diámetro de rotor de 132 m y montados sobre torres tubulares tronco-cónicas de 84 m de altura, siendo la potencia total de la instalación de 17,325 MW.

En el interior de cada aerogenerador se instalará un centro de transformación para elevar la energía producida a la tensión de generación de 690V hasta la tensión de distribución en el interior del parque de 30 kV.

Mediante una red subterránea de media tensión (30 kV) se recogerá la energía generada por los aerogeneradores y la llevará hasta la Subestación Transformadora Pousadoiro 30/132 kV. Se instalará una línea de tierra común para todo el parque, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra y una red de comunicaciones para la operación y control del parque. La red de media tensión, de comunicaciones y de tierras discurrirán enterradas en la misma zanja hasta la subestación.

El Parque Eólico se completará con el vial de acceso al parque y con los viales interiores de acceso a cada uno de los aerogeneradores, siguiendo en este caso las especificaciones técnicas del fabricante, torre meteorológica y subestación.

Junto a cada aerogenerador será preciso construir un área de maniobra necesaria para la ubicación de grúas y *trailers* empleados en el izado y montaje del aerogenerador.

El punto de entrega final de la energía generada por el parque se realizará mediante una línea aérea 132 kV de 7.490 m a través de la subestación Pousadoiro.

La tabla siguiente resume las características del Parque Eólico Pousadoiro:

Término Municipal	Castropol
Potencia (MW)	17,325
Tipo de aerogenerador	G132 – 3,465 MW
Diámetro del rotor (m)	132
Altura del rotor (m)	84
Nº de aerogeneradores	5
Producción bruta (GWh/año)	67,057
Producción neta (GWh/año)	58,36
Horas equivalentes	3.368,50

Tabla 1.2.1. Características generales del PE.

1.3. CONSIDERACIONES SOBRE EL ALCANCE DEL ESTUDIO

El Decreto 42/2008, de 15 de mayo, por el que se aprueban definitivamente las Directrices Sectoriales de Ordenación del Territorio para el aprovechamiento de la energía eólica indica en su directriz nº9 que:

> *<u>Impacto sobre la fauna.</u>*
>
> *El posible impacto sobre la avifauna de las instalaciones eólicas ha sido uno de los aspectos más controvertidos del aprovechamiento de la energía eólica. Sin embargo, parece haberse demostrado, que ese impacto es sólo significativo en el caso de parques que afectan a rutas migratorias o zonas de concentración de aves, afectando principalmente a aves con*

comportamiento gregario y a las que tienen actividad nocturna. Como medida preventiva principal, las presentes Directrices han incorporado a la Zona de Exclusión la totalidad de las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) existentes en el momento actual, así como las áreas de distribución actual y potencial del oso pardo, considerándose que dicha Zona de Exclusión deberá ser objeto de ampliación de procederse a la declaración de nuevas ZEPAs.

2. No obstante lo anterior, el posible impacto sobre la fauna debe de ser adecuadamente analizado a través de la preceptiva Evaluación de Impacto Ambiental. A esos efectos, el Estudio de Impacto Ambiental deberá de incorporar la información siguiente:

a) Inventario de la fauna que utiliza de forma habitual el espacio afectado por las instalaciones, con indicación de su categoría de protección de acuerdo con los Catálogos Regional y Nacional de Fauna Amenazada y la Directiva 92/43/CEE.

b) Ubicación o no del parque en una zona de paso migratorio de aves. En caso positivo se acompañará de una síntesis de los datos existentes sobre los pasos indicando las fuentes bibliográficas.

c) Presencia dentro de la envolvente de 5 km de zonas de cría de grandes aves: buitre, alimoche, águila real, etc.

d) Presencia dentro de la envolvente de 5 km de cavidades kársticas que puedan servir como lugares de refugio o reproducción de quirópteros.

La Resolución de fecha 4 de julio de 2018 de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se establece el contenido y alcance del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Parque Eólico Pousadoiro, señala al respecto de la fauna:

3.- Dada la existencia de otros parques eólicos próximos a este se deberá de hacer un análisis de efectos ambientales acumulativos o sinérgicos con otros parques en una envolvente de 5 km. desde la poligonal del parque

considerando al menos ruido, impacto visual, avifauna y quirópteros y cambio climático.

4.- El Estudio de Impacto Ambiental deberá de incorporar la información siguiente:

a) Inventario de la fauna que utiliza de forma habitual el espacio afectado por las instalaciones, con indicación de su categoría de protección de acuerdo con los Catálogos Regional y Nacional de Fauna Amenazada y la Directiva 92/43/CEE.

b) Ubicación o no del parque en una zona de paso migratorio de aves. En caso positivo se acompañará de una síntesis de los datos existentes sobre los pasos indicando las fuentes bibliográficas.

e) Presencia dentro de la envolvente de 5 km de zonas de cría de grandes aves: buitre, alimoche, águila real, etc.

d) Presencia dentro de la envolvente de 5 km de cavidades kársticas que puedan servir como lugares de refugio o reproducción de quirópteros.

1.4. OBJETO

En el presente informe, elaborado por TAXUS, Gestión Ambiental, Ecología y Calidad S.L., se recogen los resultados obtenidos del seguimiento de la herpetofauna durante un ciclo anual en la ubicación del Proyecto de Instalación del Parque Eólico Pousadoiro. Se detalla la metodología empleada, las observaciones de especies en el entorno de la instalación y sus categorías de amenaza y protección legal.

2. METODOLOGÍA

Para establecer las especies presentes en el área de estudio se ha realizado una recopilación bibliográfica para determinar la herpetofauna potencial y muestreos de campo para identificar la herpetofauna real.

2.1. RECOPILACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Durante la primera fase del Estudio de Herpetofauna, se realizó una recopilación bibliográfica para poder determinar las especies potencialmente presentes en la zona de influencia del parque y así poder diseñar, en caso necesario, procedimientos específicos de censo para especies de interés.

Se consultaron las siguientes fuentes:

- *Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España* [1].
- Información de asociaciones y grupos ambientales, batracológicos y herpetológicos de ámbito nacional, regional y local, así como de programas de seguimiento específico.
- Información inédita del gobierno regional, especialmente de la consejería con competencias ambientales.

2.2. MUESTREOS DE CAMPO

El término "herpetos" es un grupo artificial que engloba a especies con escaso parentesco entre ellas y con grandes diferencias ecológicas, de forma que se reproducen, se mantienen activos y buscan alimento en diferentes hábitats en diferentes momentos del día y del año. Debido a ello, y a la facilidad con que pueden pasar desapercibidos, las jornadas de campo se realizaron con periodicidad semanal, empleando para ello una metodología mixta para cubrir el

[1] *Juan Manuel Pleguezuelos Gómez, Rafael Márquez Martínez de Orense & Miguel Lizana Avia (editores).* ***Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España****. Dirección General para la Biodiversidad – AHE (2002).*

abanico ecológico de las diferentes especies de anfibios y escamosos previsiblemente presentes ([2,3]):

- Inspección de puntos de reproducción de anfibios: Consiste en la visita de los puntos de agua donde potencialmente se reproducen anfibios, con el objetivo de localizar individuos adultos, huevos o larvas. Se realiza durante las primeras horas de la noche, momento de máxima actividad de los anfibios.
- Búsqueda de ejemplares bajo piedras, troncos y otros objetos susceptibles de proporcionar refugio. Se limita su número y se evita mover los mismos elementos en semanas consecutivas para no perturbar excesivamente a los animales que buscan refugio en estos lugares.

Para evitar el contagio de patógenos, durante todas las campañas de campo, se emplea material desechable (guantes de látex, etc.) y el no desechable (botas, mangas, ruedas del coche, etc.) se sumerge en lejía (mínimo 4% de hipoclorito sódico) u otro producto desinfectante (cloramina T 100%, monopersulfato potásico 50%, etc.)[4] durante un minuto y luego se pone a secar al sol.

El muestreo se realizó con periodicidad semanal. Por tanto, un total de 52 jornadas semanales de campo han sido realizadas para el presente estudio. Se tuvieron en cuenta el comportamiento y biología de las especies en cada hábitat, de manera que se adecuaron los horarios de visita a los momentos de máxima actividad con el objetivo de lograr una mayor detección de las mismas. Del mismo modo, en la medida de lo posible se tuvieron en cuenta las condiciones meteorológicas en el momento de planificar los muestreos, buscando condiciones meteorológicas propicias que permitan maximizar el número de animales detectados.

---

2 *Paul Stephen Corn & R. Bruce Bury.* ***Sampling Methods for Terrestrial Amphibians and Reptiles****. General Technical Report PNW-GTR-256. United States Department of Agriculture (1990).*

3 *Daniel Bennett.* ***Expedition Field Techniques: Reptiles and Amphibians****. Royal Geographical Society & The Institute of British Geographers (1999).*

4 ***Atlas de Anfibios de Asturias****. http://www.anfibiosdeasturias.org/atlas-de-anfibios-de-asturias*

A continuación se incluye la descripción de los puntos de agua prospectados y transectos realizados.

Estación 1			
	Coordenadas UTM	X	665.719
		Y	4.814.924
	Estación situada en la zona central del cordal, en un entorno dominado por brezal-tojal bajo y pasto.		

Transecto 1			
Coordenadas UTM inicio	X	665.938	
	Y	4.814.288	
Coordenadas UTM fin	X	665.346	
	Y	4.815.439	
Transecto que recorre el cordal, transcurriendo por brezal-tojal, pasto y plantaciones de pinos.			

3. RESULTADOS

3.1. ESPECIES CITADAS

Previamente a los trabajos de campo, se realizó una revisión bibliográfica para crear una lista de especies citadas en el área de estudio, que sirviera como referencia de las especies que previsiblemente podrían detectarse en el campo. Se consultaron las fuentes indicadas en *2.1. Recopilación Bibliográfica*.

Adicionalmente, se completó la tabla con la información relativa al estado de conservación de las poblaciones de cada especie a nivel europeo, nacional y regional (Libros Rojos, Catálogo Español de Especies Amenazadas, Catálogo Regional, etc.) y el nivel de protección otorgado en diferentes directivas y convenios europeos e internacionales (Directiva Hábitats, Convenio de Berna, Convenio de Bonn, etc.).

(LR) Libros Rojos de Especies Amenazadas	EX	Extinto
	CW	Extinto en estado silvestre
	CR	En peligro crítico
	EN	En peligro
	VU	Vulnerable
	NT	Casi amenazado
	LC	Preocupación menor
	DD	Datos insuficientes
	NE	No evaluado
(CEEA) Catálogo Español de Especies Amenazadas	EX	En peligro de extinción
	VU	Vulnerable
	L	Especie incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
(CREA) Catálogo Regional de Especies Amenazadas	EX	En peligro de extinción
	SE	Sensible a la alteración de su hábitat
	VU	Vulnerable
	IE	De interés especial
(PORNA) Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias	SI	Especie singular
(Bonn) Convenio de Bonn	Anexo I	Especies migratorias en peligro a proteger inmediatamente
	Anexo II	Especies migratorias en estado de conservación desfavorable que requieren acuerdos internacionales para su conservación, cuidado y aprovechamiento
(Berna) Convenio de Berna	Anexo II	Especies de fauna estrictamente protegidas
	Anexo III	Especies de fauna protegidas
(Dir Hab) Directiva Hábitats	Anexo II	Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación
	Anexo IV	Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta
	Anexo V	Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión

Tabla 3.1.1. Categorías de amenaza y protección legal.

La lista resultante de la revisión bibliográfica incluye 6 especies de anfibios (*Amphibia*) y 8 de escamosos (*Squamata*), que se detallan en la siguiente tabla.

Nombre científico	Nombre común	LR	CEEA	CREA	PORNA	Bonn	Berna	Dir Háb
***Amphibia* (anfibios)**								
Discoglossus galganoi	Sapillo pintojo ibérico	LC	L				III	II,IV
Lissotriton boscai	Tritón ibérico	LC	L				III	
Pelophylax perezi	Rana acuática ibérica	LC		VU			III	V
Rana iberica	Rana patilarga ibérica	VU	L				III	IV
Rana temporaria	Rana bermeja europea	LC	L				III	V
Salamandra salamandra	Salamandra común europea	NT					III	
***Squamata* (escamosos)**								
Anguis fragilis	Lución común	LC	L				III	
Coronella austriaca	Coronela europea	LC	L				II	IV
Iberolacerta monticola	Lagartija serrana cantábrica	NT	L				III	II,IV
Lacerta schreiberi	Lagarto verdinegro ibérico	NT	L				III	II,IV
Natrix astreptophora	Culebra de collar ibérica	LC					III	
Podarcis bocagei	Lagartija ibérica gallega	LC					III	
Podarcis muralis	Lagartija común europea	LC	L				II	IV
Vipera seoanei	Víbora cantábrica	LC					III	

Tabla 3.1.2. Especies con citas en la bibliografía.

Destaca por su categoría de protección o amenaza la rana patilarga ibérica (*Rana iberica*) debido a su condición de "Vulnerable" en el *Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España*[5], y la rana acuática ibérica (*Pelophylax perezi*) por estar incluida como "Vulnerable" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Asturias.

3.2. ESPECIES DETECTADAS

A lo largo de todo el seguimiento anual realizado (mediados de diciembre de 2018 a mediados de diciembre de 2019), se han observado 1 especie de anfibio (rana bermeja europea, *Rana temporaria*) y 1 de escamoso (lagartija serrana cantábrica, *Iberolacerta monticola cantabrica*) en el área estudiada, las cuales ya estaban incluidas en la revisión bibliográfica.

[5] *Juan Manuel Pleguezuelos Gómez, Rafael Márquez Martínez de Orense & Miguel Lizana Avia (editores).* ***Atlas y Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles de España****. Dirección General para la Biodiversidad – AHE (2002).*

Ninguna de las especies detectadas durante los trabajos de campo destaca por su categoría de protección o amenaza.

De rana bermeja europea (*Rana temporaria*) se observaron puestas en charcas temporales durante el invierno y un individuo adulto en el extremo sur del transecto a mediados de mayo.

De lagartija serrana cantábrica (*Iberolacerta monticola cantabrica*) se encontró a mediados de mayo un individuo en el extremo norte del transecto.

3.3. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO

Ninguna de las especies detectadas durante los trabajos de campo destaca por su categoría de protección o amenaza, y por tanto no se ha identificado ningún área sensible para especies protegidas o amenazadas. Aunque las carreteras asfaltadas con elevado tráfico de vehículos pueden ocasionar un impacto significativo en las poblaciones de numerosas especies, los viales de nueva construcción del parque eólico tendrán escaso tráfico de vehículos, a baja velocidad y concentrado en las horas de luz, el firme será estrecho, de sustrato natural y con escasa elevación sobre el nivel del suelo, y como posible medida de mitigación en los cruces con cursos de agua y en las proximidades de charcas es posible plantear pasos de fauna por debajo del firme en caso de detectar concentraciones significativas de anfibios o atropellos durante la vigilancia ambiental, por lo que globalmente el impacto del parque eólico se estima reducido.

De acuerdo a los resultados obtenidos en el seguimiento durante un ciclo anual completo, considerando la no localización durante el seguimiento de campo realizado de especies con categoría destacada de protección o amenaza y/o de zonas de concentración de anfibios que sean relevantes, se considera un impacto "Compatible". En concreto:

- Fase de obra: Prácticamente todas las actuaciones incluidas en esta fase, producirán afecciones, de mayor o menor magnitud, sobre las especies faunísticas presentes en la zona. En general, éstas han sido valoradas como **COMPATIBLES**, debido a su carácter temporal, durante el desarrollo de las obras. Es precisamente en esta fase

cuando podría ser posible alguna incidencia debido al tráfico de vehículos, aunque es poco probable un impacto significativo.

- Fase de explotación: Durante la explotación del parque eólico se generarán diversas afecciones debido a la presencia y funcionamiento de las instalaciones. Estas afecciones se consideran **COMPATIBLES**.
- Fase de desmantelamiento: Las obras de desmantelamiento implicarán una afección sobre la fauna semejante a la descrita para la fase de obra; no obstante, la revegetación final de los terrenos implicará un impacto positivo sobre este factor. Por todo ello el impacto se valora **COMPATIBLE**.

En base a todo lo anteriormente expuesto **el Proyecto de Instalación del Parque Eólico Pousadoiro no presenta efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.** Es por ello que se solicita al Órgano Ambiental, la **emisión de la Declaración de Impacto Ambiental y la autorización del proyecto de acuerdo a los artículos 41 y 42 de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental**.

4. CONCLUSIONES

- Frente a la lista de 6 especies de anfibios (*Amphibia*) y 8 de escamosos (*Squamata*) citadas en la bibliografía, durante los trabajos de campo se han observado 1 especie de anfibio (rana bermeja europea, *Rana temporaria*) y 1 de escamoso (lagartija serrana cantábrica, *Iberolacerta monticola cantabrica*) en el área estudiada, las cuales ya estaban incluidas en la revisión bibliográfica.
- Ninguna de las especies detectadas durante los trabajos de campo destaca por su categoría de protección o amenaza.
- De rana bermeja europea (*Rana temporaria*) se observaron puestas en charcas temporales durante el invierno y un individuo adulto en el extremo sur del transecto a mediados de mayo.
- De lagartija serrana cantábrica (*Iberolacerta monticola cantabrica*) se encontró a mediados de mayo un individuo en el extremo norte del transecto.
- Los datos de campo parecen permitir descartar la presencia en el área del proyecto de las especies con categoría destacada de protección o amenaza que son citadas en la bibliografía para la cuadrícula UTM 10x10 km, dada la ausencia de observaciones y la no localización de hábitat propicio en la zona de implantación del parque eólico.
- Ninguna de las especies detectadas durante los trabajos de campo destaca por su categoría de protección o amenaza, y por tanto no se ha identificado ningún área sensible para especies protegidas o amenazadas. Aunque las carreteras asfaltadas con elevado tráfico de vehículos pueden ocasionar un impacto significativo en las poblaciones de numerosas especies, los viales de nueva construcción del parque eólico tendrán escaso tráfico de vehículos, a baja velocidad y concentrado en las horas de luz, el firme será estrecho, de

sustrato natural y con escasa elevación sobre el nivel del suelo, y como posible medida de mitigación en los cruces con cursos de agua y en las proximidades de charcas es posible plantear pasos de fauna por debajo del firme en caso de detectar concentraciones significativas de anfibios o atropellos durante la vigilancia ambiental, por lo que globalmente el impacto del parque eólico se estima reducido.

- De acuerdo a los resultados obtenidos en el seguimiento durante un ciclo anual completo, considerando la no localización durante el seguimiento de campo realizado de especies con categoría destacada de protección o amenaza y/o de zonas de concentración de anfibios que sean relevantes, se considera un impacto "Compatible".
- En base a todo lo anteriormente expuesto **el Proyecto de Instalación del Parque Eólico Pousadoiro no presenta efectos adversos significativos sobre el medio ambiente**.

5. EQUIPO REDACTOR

A continuación se incluye la relación de todo el equipo técnico que ha participado en la elaboración del presente *Informe Anual del Seguimiento de Herpetofauna del Proyecto de Instalación del Parque Eólico Pousadoiro*:

Javier Granero Castro
DNI: 71654042-A
Lic. Cc. Ambientales

Eloy Montes Cabrero
DNI: 76953861-R
Lic. Biología

Alexis Puente Montiel
DNI: 75774849-S
Lic. Cc. Ambientales

Alejo Concheso Calvo
DNI: 16606012-N
Lic. Biología

Edgar González Corral
DNI: 71731271-K
Gdo. Biología

Juan Oltra Riestra
DNI: 55509028-B
Gdo. Biología

Manuel Castel López
DNI: 20224701-L
Gdo. Biología

Marta Solana Reina
DNI: 03144489K
Gdo. Biología

Matías Mateo López
DNI: 71895284-K
Técnico Sup. Gestión
y Organiz. Rec. Nat.

6. ANEXOS

6.1. ANEXO I – PLANO DE LOCALIZACIÓN

ANEXO I - PLANO DE LOCALIZACIÓN